



CITACIÓN A NOTIFICARSE  
A-FO-230  
DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN  
PERSONAL**

Bogotá, D.C., de \_\_\_\_\_

**URGENTE**

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
RADICACION: 2-2017-06298  
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO FE  
A: 2017-02-15 09:59 PRO 1171843  
D INICIAL: 1-2016-53581  
FOLIOS: 1 DESTINO: CARLOS ANDRES  
VASQUEZ TRAMITE: Comunicaciones of  
iales de S  
ANEXOS: No  
REMITENTE: Dirección del Taller  
Espacio Público ADICIONAL: NO

Licencia de Intervención de Espacio Publico No. 012 del 10/02/2017

**NOMBRE** CARLOS ANDRÉS VASQUEZ  
Representante Legal CAV Arquitectos  
**CEDULA** 79.694.307 DE BOGOTÁ  
**DIRECCIÓN** Carrera 13 A No. 28-38 LC. 134 – MZ. 2  
**TELÉFONO** 2602824 - 3412193  
**Radicado** 1-2016-53581 / 2-2016-56707 / 1-2017-04532

**Asunto:** Solicitud de Licencia de Intervención del Espacio Público para la intervención del andén ubicado frente al predio identificado con nomenclatura Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público predio Av. Calle 17 (Av. Centenario Calle 13) No. 81 B 50. Localidad de Fontibón

Sírvase comparecer, en la ventanilla de radicación de esta Secretaría ubicada en la Carrera 30 No. 25-90, Piso 1, Modulo "E" del Supercade - CAD, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, (Art 68 C.P.A. y de lo C. A.), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Licencia de Intervención de Espacio Público No. 012 del 10 de febrero de 2017 que decide el trámite arriba referenciado.

Cordialmente

Esteban Castro Izquierdo  
Director Taller del Espacio Público

Proyecto: Arq. Martha E. Bernal - DTEP *flou*

DEVOLVER COPIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA  
POR EL INTERESADO

RECIBI

**NOMBRE** \_\_\_\_\_ **CC** \_\_\_\_\_

**FECHA** \_\_\_\_\_ **Hora** \_\_\_\_\_

...nada escaneado con solideo el 15.02.2017





LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO  
M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

0 1 2 10 FEB. 2017

x	Otorgar Licencia
	Negar Licencia

Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

Radicaciones 1-2016-53581, 2-2016-56707 y 1-2017-04532. SE APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura Avenida Calle 17 No. 81B-50. (Predio esquinero). Urbanización "CALLE 13 No. 80-50" CON PLANO URBANÍSTICO No. CU4-F - 403/4-00, LOCALIDAD DE FONTIBÓN, al señor CARLOS ANDRÉS VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.694.307 De Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa CAV Arquitectos S.A.S.. En consecuencia, sustentados en la totalidad de la documentación radicada, SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA INTERVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL ANDÉN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) RAMPA PEATONAL, LOCALIZADOS FRENTE AL PREDIO IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA URBANA AVENIDA CALLE 17 NO. 81B-50 AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13), DE LA URBANIZACIÓN "CALLE 13 NO. 80-50" CON PLANO URBANÍSTICO NO. CU4-F - 403/4-00, LOCALIDAD DE FONTIBÓN, SEGÚN EL PLANO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DOCUMENTO QUE HACEN PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007), Y A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 1, DEL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO 190 DE 2004 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE LAS NORMAS PARA LA RED DE ANDENES. Hacen parte de la presente licencia todos los documentos enunciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 y del formato M-FO-063 de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes: Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Gas Natural: No. 10150224-292-2016 del 08 de julio de 2016, CODENSA: No. 05555968 del 07 de julio de 2016, ACUEDUCTO: No. S-2016-196082 - 3331001-2016-0723 del 26 de agosto de 2016, ETB: AIRP-OIEP 14135-2016 del 19 de julio de 2016, con plano adjunto de las redes existentes, - Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 50C-914523 del 27 de septiembre de 2016, fotocopia de la cédula de ciudadanía con número 79.694.307 de Bogotá, del señor CARLOS ANDRÉS VASQUEZ, fotocopia de las Licencia de Urbanismo, Resolución No. 09-4-0925 del 24 de Junio de 2009, que contiene que contiene el PROYECTO URBANÍSTICO PLANCHA 1 DE 1 de la Urbanización "CALLE 13 No. 80-50", Concepto del Instituto de Desarrollo Urbano No. 20173750018381 del 18 de Enero de 2017, en el cual se informa sobre la NO existencia de pólizas de estabilidad vigente o contratos en ejecución por parte de ese Instituto, Concepto de la Secretaría Forman parte integral de esta licencia los planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: Plano No. 01 de 02 que contiene: PLANTA ESTADO ACTUAL Esc. 1:200, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PERFIL VIAL DE LA AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13) Escala 1:100 y LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, Plano No. 02 de 02 que contiene: PLANTA ARQUITECTÓNICA (PROPUESTA), Escala. 1:200, DETALLE B-1 VADO PEATONAL TIPO 1 PENDIENTE Escala 1:50, DETALLES CONSTRUCTIVOS correspondientes a Mobiliario Urbano Caneca (M-121) y los elementos de la Cartilla de Andenes: Sardinell A-10, Sardinell prefabricado A-10, Bordillo prefabricado Tipo A A-80, Bordillo prefabricado Tipo B A-81, Sardinell bajo rampas A-85, Sardinell Alto rampas A-86 con sus respectivos detalles constructivos, además presentan los elementos Loseta Táctil Alerta A-55, Loseta Táctil Guía A-56, adicionalmente se presentan los cortes correspondientes al diseño propuesto de andén, señalando la zona verde y la zona dura y el corte de la zona correspondiente a la rampa peatonal (Vado de una pendiente) Tipo B-1, incluye Bolardo M-63. El área total a intervenir es de Quinientos ochenta y uno con diecisiete (581,17 m<sup>2</sup>), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de Sesenta y siete (67) folios y tres (3) planos.



**LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**  
**M-FO-063**  
Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
**SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

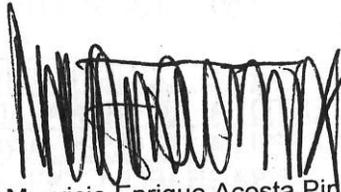
012 10 FEB. 2017

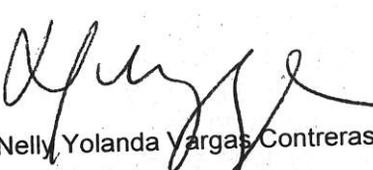
**NOTA 1:** Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

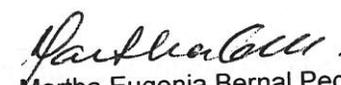
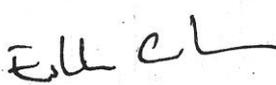
**NOTA 2:** Esta Licencia no ampara tala o traslado de individuos arbóreos, para llevar a cabo esta actividad, debe contar con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico de Bogotá, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 531 de 2010.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,** dada en Bogotá D.C., a los 10 FEB. 2017

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

**SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL**  
  
C.A.M. Mauricio Enrique Acosta Pirilla

**ESTUDIO JURÍDICO**  
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial  
  
Nelly Yolanda Yargas Contreras

<b>ESTUDIO TÉCNICO</b>	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público	Director del Taller del Espacio Público
 Martha Eugenia Bernal Pedraza	 Esteban Castro Izquierdo

NOTAS DE LA LICENCIA

0 1 2

10 FEB. 2017

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. La afectación de redes de servicios en los andenes mediante la intervención a ejecutar, será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante la Secretaría de Movilidad.
6. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el presente formulario (plano urbanístico respectivo).
7. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse o revalidarse, de conformidad con las normas vigentes al momento de su solicitud.
8. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.





**M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OTORGAR	<input checked="" type="checkbox"/>
NEGAR	<input type="checkbox"/>

012

10 FEB. 2017

A: CARLOS ANDRÉS VASQUEZ C.C. 79.694.307 DE BOGOTÁ

En calidad de: Representante Legal

Empresa: CAV Arquitectos S.A.S.

C.C. 79.694.307  
De Bogotá

OBRA	Construcción de los andenes y de una (1) rampa peatonal, Avenida Centenario (Calle 13), para movilidad de personas con discapacidad, en el predio esquinero localizado en la Avenida Calle 17 No. 81B-50 (Predio esquinero). Urbanización "CALLE 13 No. 80-50" CON PLANO URBANÍSTICO No. CU4-F - 403/4-00, LOCALIDAD DE FONTIBÓN.
DESTINACION	Andenes y Rampa peatonal Avenida Calle 17 No. 81B-50
URB/BARRIO/DLLO	"CALLE 13 No. 80-50"
PLANO URBANÍSTICO	CU4-F - 403/4-00
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m <sup>2</sup> )	581,17 M2

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
01 de 02	PLANTA ESTADO ACTUAL Esc. 1:200, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PERFIL VIAL DE LA AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13) Escala 1:100 y LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
02 de 02	PLANTA ARQUITECTÓNICA (PROPUESTA), Escala. 1:200, DETALLE B-1 VADO PEATONAL TIPO 1 PENDIENTE Escala 1:50, DETALLES CONSTRUCTIVOS y CUADRO DE ÁREAS.

**ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:**

Radicado(s): 1-2016-53581 / 2-2016-56707 / 1-2017-04532.

**CERTIFICACIONES**

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
	SI	NO		
Certificación del DADEP	SI	NO x		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	SI	NO x		
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	NO x		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO x		
Otro:	SI	NO x		



**M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

012  
10 FEB. 2017

**CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES**

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
	SI	NO		
Concepto Gas Natural	SI x	NO	10150224-292-2016	08 de julio de 2016
Concepto CODENSA	SI x	NO	05555968	07 de julio de 2016
Concepto Acueducto	SI x	NO	S-2016-196082 – 3331001-2016-0723	26 de agosto de 2016
Concepto ETB	SI x	NO	AIRP-OIEP 14135-2016	19 de julio de 2016
Concepto IDU	SI x	NO	20173750018381	18 de Enero de 2017
Concepto DADEP	SI	NO x		
Concepto IDRDR	SI	NO x		
Concepto SDA	SI	NO x		
Comunicación a Alcaldía Local correspondiente	SI	NO x		
Registro Fotográfico	SI x	NO		

**ADEMÁS DE LOS PLANOS Y CONCEPTOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:**

Radicado (s): 1-2016-53581, 2-2016-56707 y 1-2017-04532

**OBSERVACIONES**

En cuanto al ASPECTO URBANÍSTICO, Revisado el trámite de la solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura Avenida Calle 17 No. 81B-50, de la Urbanización "CALLE 13 No. 80-50" de la localidad de Fontibón, se realizó la respectiva revisión del plano de Licencia de Urbanismo, Resolución No. 09-4-0925 del 24 de Junio de 2009, que contiene el PROYECTO URBANÍSTICO PLANCHA 1 DE 1 de la Urbanización "CALLE 13 No. 80-50", se verificaron las zonas de espacio público y en los perfiles viales, la dimensión de los andenes que se solicita intervenir, junto con el registro fotográfico aportado por el interesado. Igualmente, mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo los andenes a intervenir se localizan redes de CODENSA, GAS NATURAL, la ETB y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

En el ASPECTO ARQUITECTÓNICO, fotocopia de Licencia de Urbanismo, Resolución No. 09-4-0925 del 24 de Junio de 2009, que contiene el PROYECTO URBANÍSTICO PLANCHA 1 DE 1 de la Urbanización "CALLE 13 No. 80-50"; planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: Plano No. 01 de 02 que contiene: PLANTA ESTADO ACTUAL Esc. 1:200, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PERFIL VIAL DE LA AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13) Escala 1:100 y LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, Plano No. 02 de 02 que contiene: PLANTA ARQUITECTÓNICA (PROPUESTA), Escala 1:200, DETALLE B-1 VADO PEATONAL TIPO 1 PENDIENTE Escala 1:50, DETALLES CONSTRUCTIVOS correspondientes a Mobiliario Urbano Caneca (M-121) y los elementos de la Cartilla de Andenes: Sardinell A-10, Sardinell prefabricado A-10, Bordillo prefabricado Tipo A A-80, Bordillo prefabricado Tipo B A-81, Sardinell bajo rampas A-85, Sardinell Alto rampas A-86 con sus respectivos detalles constructivos, además presentan los elementos Loseta Táctil Alerta A-55, Loseta Táctil Guía A-56, adicionalmente se presentan los cortes correspondientes al diseño propuesto de andén, señalando la zona verde y la zona dura y el corte de la zona correspondiente a la rampa peatonal (Vado de una pendiente) Tipo B-1, incluye Bolardo M-63..

Se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a



**M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

intervenir es de Quinientos ochenta y uno con diecisiete (581,17 m2), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de Sesenta y siete (67) folios y tres (3) planos.

0 1 2

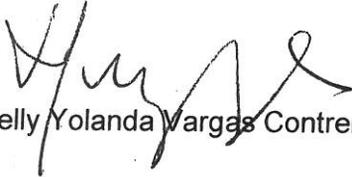
10 FEB. 2017

ASPECTO JURÍDICO: No se presentaron requerimientos jurídicos en el Acta de Observaciones No. 2-2016-42767.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: Esta Licencia no ampara tala o traslado de individuos arbóreos, para llevar a cabo esta actividad, debe contar con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico de Bogotá, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 531 de 2010.

**REVISIÓN Y VO. BO.**

<p>Director del Taller del Espacio Público</p> <p></p> <p>Esteban Castro Izquierdo.</p>	<p>Abogado/ Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial</p> <p></p> <p>Nelly Yolanda Vargas Contreras</p>	<p>Arquitecto/ Arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público</p> <p></p> <p>Martha Eugenia Bernal Pedraza</p>
--	--	---





**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

012

10 FEB. 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: **Carretera 30 No. 25-90 Piso 11 Bogotá D.C. Colombia**  
PBX 3358000 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Línea 195

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

RADICACION: 1-2016-53581

FECHA: 2016-10-31 13:23 PRO 1142658

HAD INICIAL:

FOUSS: 1

DESTINO: Dirección del Taller del Espacio Público

TRAMITE: Expedición de licencias de In

CLASIFICACION: Derecho de Petición

ANEXOS: UNA AZ

EMISOR: Cdi Correspondencia

*649 de 2012*

**A. Identificación del solicitante**

Persona natural  Persona jurídica de derecho privado   
Persona jurídica de derecho público  Consorcios ó Uniones Temporales

1. Nombres y apellidos: CARLOS ANDRES VASQUEZ
2. Tipo de Identificación: CC  P.J.  C.E.
3. Número: 79694307
4. Entidad o empresa que representa: CAV ARQUITECTOS SAS
5. Nit No. 900193740-4
6. Cargo: GERENTE
7. Dirección de correspondencia: CRA 13A # 28 -38 LC 134 M22
8. Teléfono de contacto: 342193 EXT 105 9. Fax: \_\_\_\_\_
10. Correo electrónico: cavarquitectos.sas@gmail.com

**B. Tipo de Licencia a solicitar**

11. Licencia de Intervención de Espacio Público:  12. Licencia de Ocupación del Espacio Público:

**C. Tipo de obra a realizar**

13. Instalación de expresiones artísticas  14. Dotación con Mobiliario Urbano   
15. Construcción  16. Rehabilitación  17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva)

**D. Elemento de E.P. a intervenir**

18. Andén  19. Parque vecinal o de bolsillo  20. Plaza o plazoleta  21. Alamedas   
22. Separadores  23. Ciclorrutas  24. Orejas de puentes vehiculares  25. Vías peatonales   
26. Escaleras  27. Rampas  28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente   
29. Enlaces Peadonales  30. Otros  Especifique, \_\_\_\_\_



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

012  
10 FEB. 2017

**E. Identificación  
Del predio**

31. Dirección del predio a intervenir: Av Calle 17 # 81B -50

32. Barrio/ Urbanización/ Desarrollo: COMUNIDAD CRISTIANA MANANTIAL DE VIDA ETERNA

33. Localidad: FONTIBÓN 34. Plano Urbanístico: CUA-F 403/4-00

35. Resolución No. RES 09-4-0925 36. Uso: ANDEN

37. Área de La zona de cesión: N/A

38. Mojonés (excepto andenes): N/A

39. Escritura No. (excepto andenes): N/A

40. Matricula Inmobiliaria No. (excepto andenes): N/A

41. Acta de recibo No. (excepto andenes): N/A

42. Manzana Catastral No. : N/A

43. Número CHIP: AAA0148JZTD

44. Antecedentes:

---



---



---



---

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes)

46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere.



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

012

10 FEB. 2017

48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI  NO

**F. Proyecto  
arquitectónico**

49. Nombre arquitecto responsable del diseño: CARLOS ANDRES VASQUEZ

50. Matricula profesional No.: 25700 - 73392 CND

51. Firma:   
Arquitecto Carlos Vasquez S.A.S.

**G. Cuadro de  
áreas del  
proyecto**

Equipamientos Comunes	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
52. Área primer piso		M2		M2
53. Área pisos restantes		M2		M2
54. Índice de ocupación		%		%
55. Índice de construcción		%		%

Parques	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
56. Porcentaje recreación activa		%		%
57. Porcentaje recreación pasiva		%		%

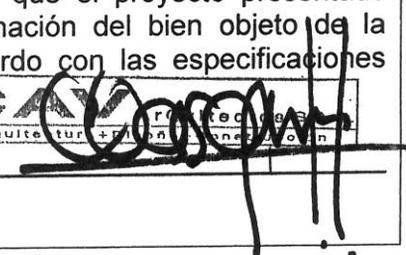
Espacios Peatonales	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
58. Áreas zonas verdes		M2		M2
59. Áreas zonas duras	560,70	M2	560,70	M2
60. Total área intervenir	560,70	M2	560,70	M2

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRA SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

**H. Responsabilidad**

Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.

61. Firma solicitante: \_\_\_\_\_

  
Arquitecto Carlos Vasquez S.A.S.



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

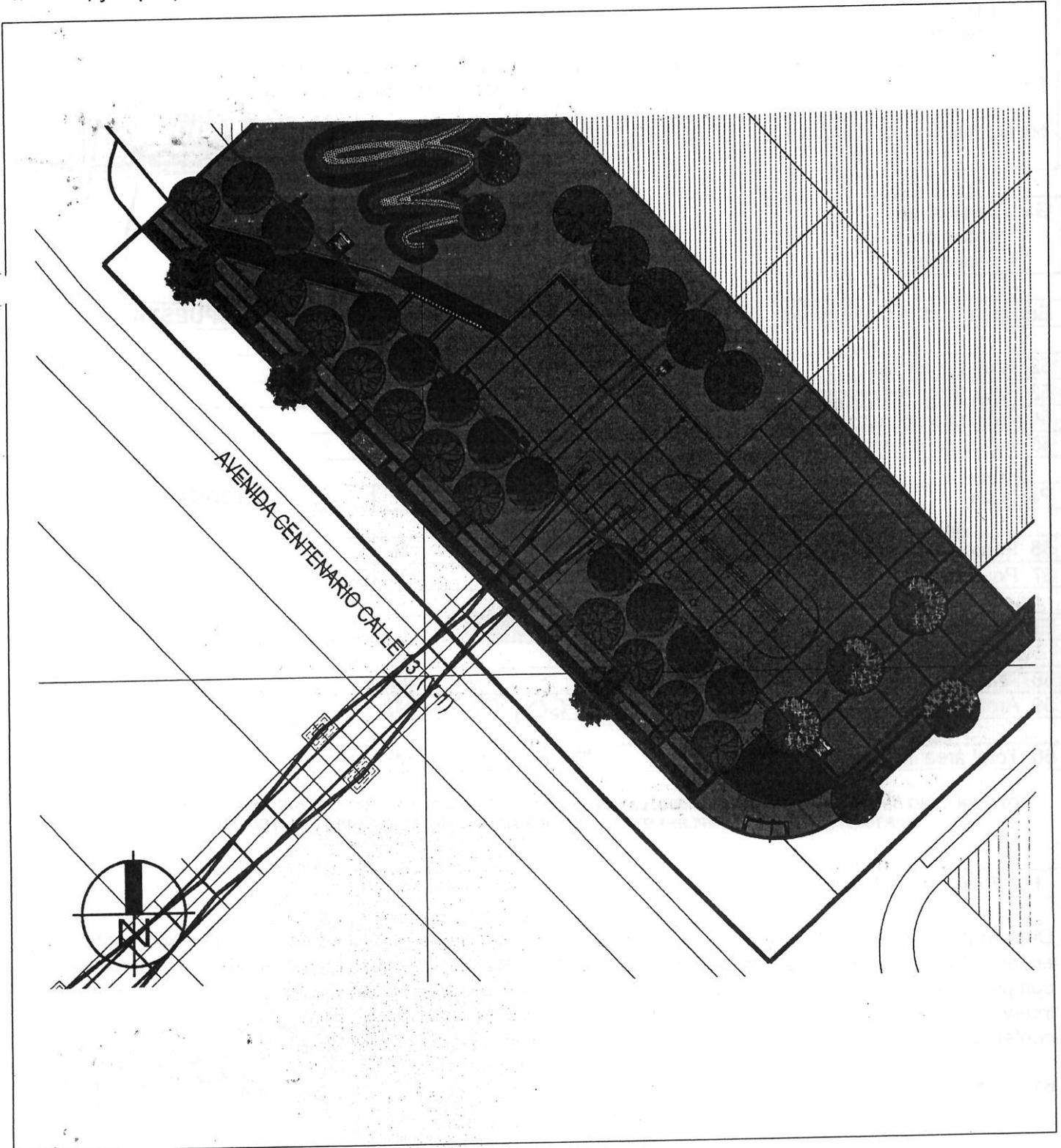
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

012 10 FEB. 2017

2

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.





**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

012

10 FEB. 2017

**62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD**

<u>LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS</u>	<b>ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>		
<b>DOCUMENTOS GENERALES</b>	El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin.  • Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o esta incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique el requisito o documento en la respectiva solicitud.		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado (Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copia documento de identidad del solicitante (Que corresponda con la identificación del solicitante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de existencia y representación legal (Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Poder o autorización debidamente otorgado (Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES</b>			
5. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>CONTENIDO DEL PLANO</b>			
• Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando éste exista	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Registro fotográfico de la zona a intervenir	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público (Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- Copia de la manzana catastral
- Fotocopia de la licencia de construcción.
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción
- Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, ETB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

012

10 FEB. 2017

**OBSERVACIONES:**

JOHN DORQUE  
Nombre responsable de la Revisión

[Firma]  
Firma

31-10-2016  
Fecha

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

RADICACIÓN INCOMPLETA

Actuando como Persona Natural , Persona Jurídica de Derecho Privado , Persona Jurídica de Derecho Público , Consorcio o Unión Temporal , en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

Nombre Solicitante: INGRID MOLANO

Firma: [Firma]

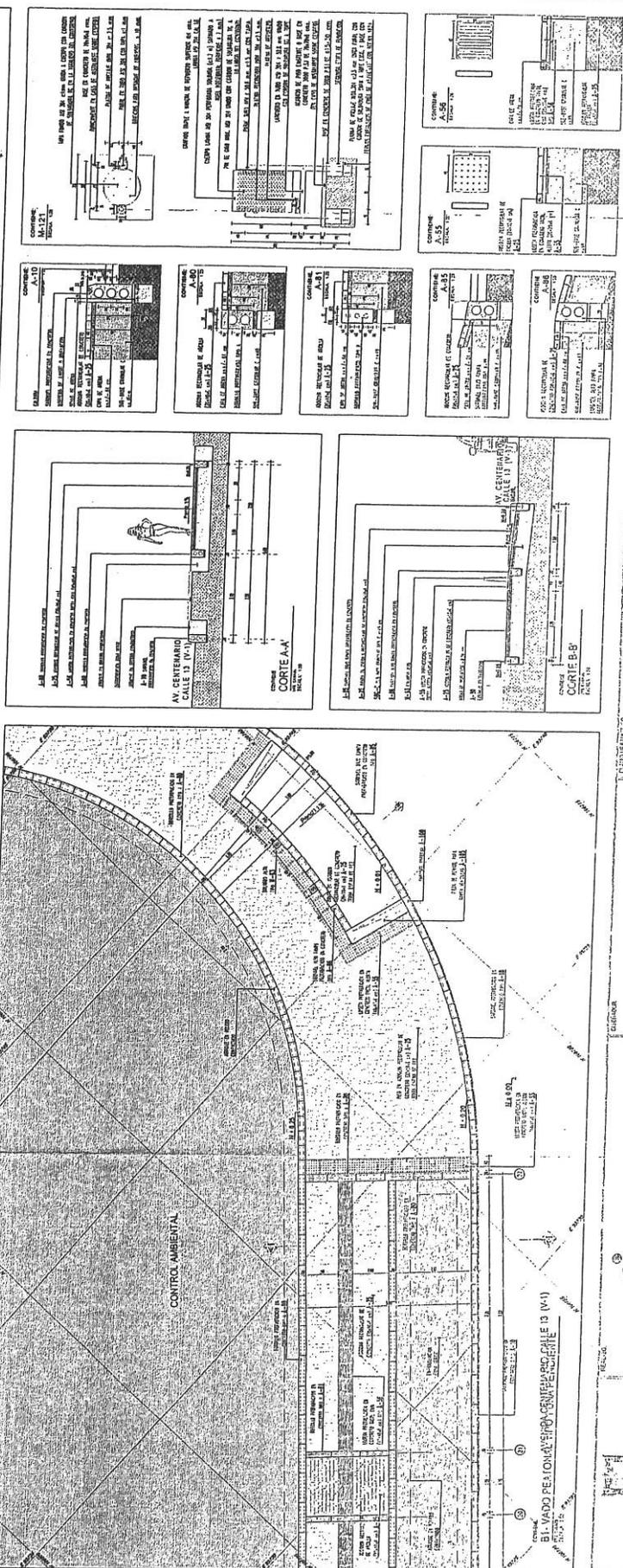
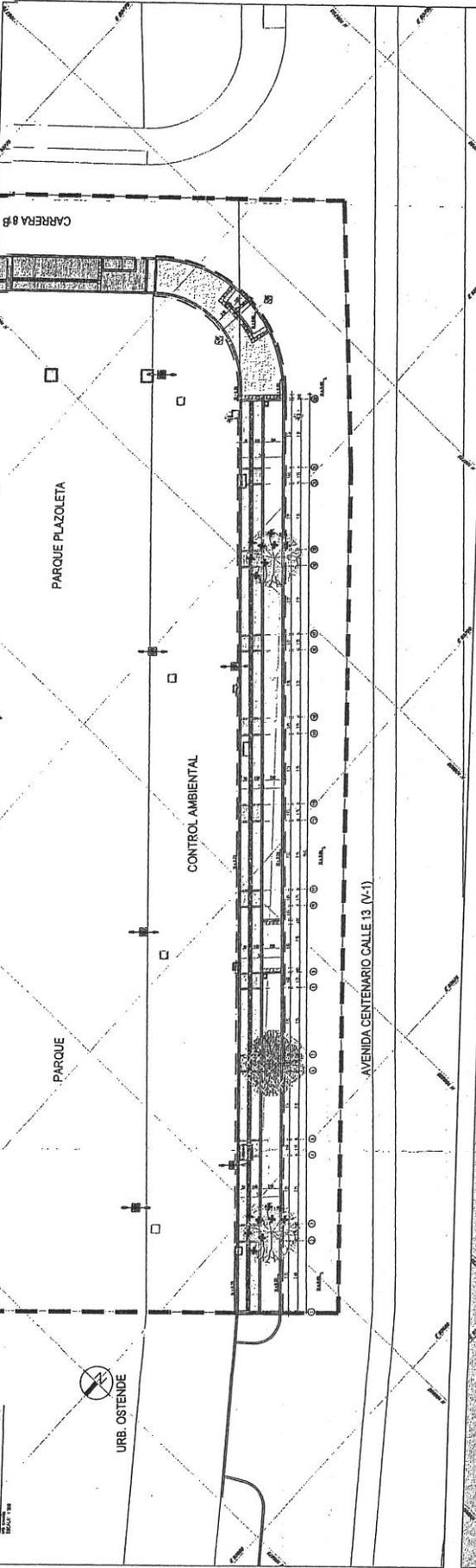
Cedula de Ciudadanía: 103603540

Fecha: 31-10-2016

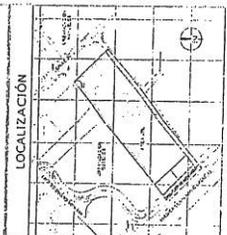




CUADRO DE CONVENCIONES	
AVENIDA CENTENARIO	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 13	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 14	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 15	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 16	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 17	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 18	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 19	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 20	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 21	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 22	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 23	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 24	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 25	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 26	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 27	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 28	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 29	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 30	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 31	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 32	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 33	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 34	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 35	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 36	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 37	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 38	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 39	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 40	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 41	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 42	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 43	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 44	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 45	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 46	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 47	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 48	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 49	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 50	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 51	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 52	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 53	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 54	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 55	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 56	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 57	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 58	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 59	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 60	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 61	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 62	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 63	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 64	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 65	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 66	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 67	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 68	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 69	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 70	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 71	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 72	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 73	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 74	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 75	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 76	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 77	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 78	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 79	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 80	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 81	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 82	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 83	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 84	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 85	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 86	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 87	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 88	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 89	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 90	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 91	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 92	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 93	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 94	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 95	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 96	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 97	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 98	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 99	1:200
AVENIDA CENTENARIO CALLE 100	1:200



012  
10 FEB. 2017



INDICADA

PROYECTO: CONTROL AMBIENTAL

CLIENTE: URB. OSTENDE

MODIFICACIONES:

FECHA: 10 FEB. 2017

ALCALDIA DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL

MANANTIAL

